MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LCO N° 03/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS ORIENTAL Y SAN MIGUEL" – ID 316081

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores José A. Enciso Núñez, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS ORIENTAL Y SAN MIGUEL"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16**, con **ID 316081**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 6 de diciembre de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes: **ING. DIEGO SZKLAVKIERVICZ y SAN JOSE INGENIERIA**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	SAN JOSE INGENIERIA
1	Formulario de Oferta. *	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA	NO APLICA

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, constatando que no hubo objeciones de parte de los oferentes. La firma **SAN JOSE INGENIERÍA PRESENTÓ LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE OFERTA EMPEDRADO BARRIO SAN MIGUEL EN FORMA ERRONEA EN EL ITEM N° 1 (U.M. M2), DEBIENDO SER EN ML; COMO ASÍ TAMBIÉN EL ITEM 6**

VICTOR M. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso M.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

COTIZÓ EN ML, DEBIENDO SER EN UNIDAD DE MEDIDA M2, COMO LO ESTABLECEN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA SECCIÓN VI FORMULARIOS Y EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICADOS. EN ESTE PUNTO, EL PBC EN LA SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ESTABLECE CLARAMENTE *"Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios"*. E, oferente presentó el formulario que no corresponde a lo solicitado por esta convocante en su planilla de precios; **la misma constituye un documento de carácter sustancial,** por lo que la firma **NO CUMPLE** con este requisito establecido en el PBC y queda **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación.

La firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** ha presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que la oferta está correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	592.000.000

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

Por ser la firma que posee la única propuesta calificada más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Documentación de los oferentes (carácter formal)

Ítem	Descripción	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
5	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de Gonzalez
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	CUMPLE
7	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo)	CUMPLE
8	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
9	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
10	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
11	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
12	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A
13	Formulario de composición de precios unitarios	**NO CUMPLE**
14	Constancia de UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	CUMPLE

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** no presentó el Formulario de composición de precios unitarios, por lo que el Comité a través de la UOC deberá solicitar al oferente que presente dicho formulario dentro del plazo de 48 horas de recibida la notificación. La firma ha presentado dicho formulario, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité considera que los documentos proveídos por la empresa son suficientes y se encuentra dentro de los criterios enmarcados, cumpliendo con los requisitos y califica para las siguientes etapas de evaluación.

VI- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, por ser la **única mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE con este criterio.**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE con este criterio.**
3. **Experiencia General en Obras: CUMPLE con este criterio.**
4. **Experiencia específica en obras: El COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio**
5. **Capacidad en materia de personal: CUMPLE con este criterio.**
6. **Capacidad en materia de equipos: CUMPLE con este criterio.**
7. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
8. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
9. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VII- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** con RUC 1398623-6, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

presentó una oferta que se encuentra por debajo del precio referencial, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 592.000.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

José A. Enciso Núñez | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY